



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	CARMELINA JANET QUIROZ CASTRO
CÉDULA:	0915417661
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO
DIGNIDAD QUE EJERCE:	PRESIDENTA/ PRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
03/05/2023	AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO SAN JACINTO	70

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
<p>DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO ANTE EL ORGANISMO COMPETENTE, SE DEFINIERON LOS SIGUIENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS: 1. PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL (OBJETIVO PND: GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA CON IGUALES OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS). 2. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIEGO (OBJETIVO PND: GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA CON IGUALES OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS). 3. PROGRAMA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO (OBJETIVO PND: GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA CON IGUALES OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS). 4. PROGRAMAS DE AGUA POTABLE (OBJETIVO PND: GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA CON IGUALES OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS). 5. PROGRAMA DE RECREACIÓN (OBJETIVO PND: GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA CON IGUALES OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS). 6. PROGRAMA DE CULTURA Y PATRIMONIO (OBJETIVO PND: AFIRMAR LA INTERCULTURALIDAD Y PLURINACIONALIDAD, REVALORIZANDO LAS IDENTIDADES DIVERSAS). 7. PROGRAMA DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO (OBJETIVO PND: GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA PARA LAS ACTUALES Y LAS FUTURAS GENERACIONES). 8. PROGRAMA MEDIO AMBIENTAL (OBJETIVO PND: GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA PARA LAS ACTUALES Y LAS FUTURAS GENERACIONES). 9. PROGRAMA DE USO DE RIBERAS Y LECHOS DE RÍOS (OBJETIVO PND: GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA PARA LAS ACTUALES Y LAS FUTURAS GENERACIONES). 10. PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA VIALIDAD RURAL (OBJETIVO PND: IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SUSTENTABLE DE MANERA REDISTRIBUTIVA Y SOLIDARIA). 11. PROGRAMA DE APROVISIONAMIENTO Y GESTIÓN FINANCIERA (OBJETIVO PND: IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SUSTENTABLE DE MANERA REDISTRIBUTIVA Y SOLIDARIA). 12. PROGRAMA DE REGENERACIÓN URBANA (OBJETIVO PND: INCENTIVAR UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA CON UN ESTADO CERCANO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA). 13. PROGRAMA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (OBJETIVO PND: INCENTIVAR UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA CON UN ESTADO CERCANO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA). 14. PROGRAMA DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD (OBJETIVO PND: INCENTIVAR UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA CON UN ESTADO CERCANO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA). 15. PROGRAMA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (OBJETIVO PND: INCENTIVAR UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA CON UN ESTADO CERCANO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA). 16. PROGRAMA DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO DE SALUD (OBJETIVO PND: INCENTIVAR UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA CON UN ESTADO CERCANO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA). 17. PROGRAMA DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN (OBJETIVO PND: INCENTIVAR UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA CON UN ESTADO CERCANO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA). 18. PROGRAMA DE GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (OBJETIVO PND: INCENTIVAR UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA CON UN ESTADO CERCANO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA). 19. PROGRAMA DE GESTIÓN TURÍSTICA (OBJETIVO PND: GARANTIZAR LA SOBERANÍA Y LA PAZ, Y POSICIONAR ESTRATÉGICAMENTE AL PAÍS EN LA REGIÓN Y EL MUNDO). GESTIONES</p>	<p>GESTIONES INTERNINSTITUCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS PLANTEADOS EN EL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO EN EL CNE 1. SE MANTIENE EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A 147 ADULTOS MAYORES 2. MEDIANTE GESTIÓN REALIZADA CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS, SE HA EJECUTADO EL PLAN DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE SAN JACINTO. 3. SE HA EJECUTADO MANTENIMIENTOS AREAS RECREATIVAS Y ESPACIOS PUBLICOS. 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A SERVIDORES DEL GAD EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 082 Y 244 DEL MINISTERIO DE TRABAJO. 5. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDADES CULTURALES DE LA PARROQUIA SAN JACINTO POR LA PARROQUIALIZACIÓN, A TRAVÉS DE LA SESIÓN SOLEMNE PARROQUIAL Y REINADO. 6. MANTENIMIENTO DE LAS RIBERAS DEL RIO. 7. ORGANIZACIÓN DE ASAMBLEAS COMUNITARIAS Y DIÁLOGOS CON REPRESENTANTES CIUDADANOS. 8. ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE SESIONES DE LA JUNTA PARROQUIAL, 24 ORDINARIAS. 9. PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DEL COE CANTONAL, CONAGOPARE Y CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS. 10. CAPACITACIÓN A AGRICULTORES. 11. APOYO CONSTANTE A LA POBLACIÓN MEDIANTE LA FACILITACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA. 12. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AMBULANCIA PARROQUIAL, 13. APOYO AL DEPORTE PARROQUIAL, 14. GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDAD FESTIVA POR EL DÍA DEL NIÑO Y NAVIDAD</p>	<p>CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SE LOGRARON MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION: GESTIONES INTERNINSTITUCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS PLANTEADOS EN EL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO EN EL CNE 1. SE MANTIENE EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A 147 ADULTOS MAYORES 2. MEDIANTE GESTIÓN REALIZADA CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS, SE HA EJECUTADO EL PLAN DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE SAN JACINTO. 3. SE HA EJECUTADO MANTENIMIENTOS AREAS RECREATIVAS Y ESPACIOS PUBLICOS. 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A SERVIDORES DEL GAD EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 082 Y 244 DEL MINISTERIO DE TRABAJO. 5. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDADES CULTURALES DE LA PARROQUIA SAN JACINTO POR LA PARROQUIALIZACIÓN, A TRAVÉS DE LA SESIÓN SOLEMNE PARROQUIAL Y REINADO. 6. MANTENIMIENTO DE LAS RIBERAS DEL RIO. 7. ORGANIZACIÓN DE ASAMBLEAS COMUNITARIAS Y DIÁLOGOS CON REPRESENTANTES CIUDADANOS. 8. ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE SESIONES DE LA JUNTA PARROQUIAL, 24 ORDINARIAS. 9. PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DEL COE CANTONAL, CONAGOPARE Y CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS. 10. CAPACITACIÓN A AGRICULTORES. 11. APOYO CONSTANTE A LA POBLACIÓN MEDIANTE LA FACILITACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA. 12. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AMBULANCIA PARROQUIAL, 13. APOYO AL DEPORTE PARROQUIAL, 14. GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDAD FESTIVA POR EL DÍA DEL NIÑO Y NAVIDAD</p>	<p>NINGUNA</p>

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>DE CONFORMIDAD CON EL COOTAD ART. 70.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL</p>	<p>A CONTINUACION SE DESCRIBEN LAS PRINCIPALES ACCIONES: 1. COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN</p>	<p>LOS RESULTADOS ALCANZADOS DE MANERA GENERAL: 1. MEJORAS E INCREMENTO DE COBERTURA DE</p>	<p>NINGUNA</p>

RURAL.- LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL: A) EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, Y JUDICIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL; B) EJERCER LA FACULTAD EJECUTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL; C) CONVOCAR Y PRESIDIR CON VOZ Y VOTO LAS SESIONES DE LA JUNTA. PARROQUIAL RURAL, PARA LO CUAL DEBERÁ PROPONER EL ORDEN DEL DÍA DE MANERA PREVIA. EL EJECUTIVO TENDRÁ VOTO DIRIMENTE EN CASO DE EMPATE EN LAS VOTACIONES DEL ÓRGANO LEGISLATIVO Y DE FISCALIZACIÓN; D) PRESENTAR A LA JUNTA PARROQUIAL PROYECTOS DE ACUERDOS, RESOLUCIONES Y NORMATIVA REGLAMENTARIA, DE ACUERDO A LAS MATERIAS QUE SON DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL; E) DIRIGIR LA ELABORACIÓN DEL PLAN PARROQUIAL DE DESARROLLO Y EL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN CANTONAL Y PROVINCIAL DE DESARROLLO, EN EL MARCO DE LA PLURINACIONALIDAD, INTERCULTURALIDAD Y RESPETO A LA DIVERSIDAD, CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE OTROS ACTORES DEL SECTOR PÚBLICO Y LA SOCIEDAD; PARA LO CUAL PRESIDIRÁ LAS SESIONES DEL CONSEJO PARROQUIAL DE PLANIFICACIÓN Y PROMOVERÁ LA CONSTITUCIÓN DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; F) ELABORAR PARTICIPATIVAMENTE EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y LA CORRESPONDIENTE PROFORMA PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL CONFORME AL PLAN PARROQUIAL RURAL DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS PARTICIPATIVOS SEÑALADOS EN ESTE CÓDIGO. LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEBERÁ SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA PARROQUIAL PARA SU APROBACIÓN; G) DECIDIR EL MODELO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE EL CUAL DEBEN EJECUTARSE EL PLAN PARROQUIAL RURAL DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; H) EXPEDIR EL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL; I) DISTRIBUIR LOS ASUNTOS QUE DEBAN PASAR A LAS COMISIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL Y SEÑALAR EL PLAZO EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS INFORMES CORRESPONDIENTES; J) SUGERIR LA CONFORMACIÓN DE COMISIONES OCASIONALES QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL; K) DESIGNAR A SUS REPRESENTANTES INSTITUCIONALES EN ENTIDADES, EMPRESAS U ORGANISMOS COLEGIADOS DONDE TENGA PARTICIPACIÓN EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL; ASÍ COMO DELEGAR ATRIBUCIONES Y DEBERES AL VICEPRESIDENTE O VICEPRESIDENTA, VOCALES DE LA JUNTA Y FUNCIONARIOS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; L) SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS E INSTRUMENTOS QUE COMPROMETAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL, DE ACUERDO CON LA LEY. LOS CONVENIOS DE CRÉDITO O AQUELLOS QUE COMPROMETAN EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL; M) EN CASO DE EMERGENCIA DECLARADA REQUERIR LA COOPERACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS Y SERVICIOS DE AUXILIO Y EMERGENCIAS, SIGUIENDO LOS CANALES LEGALES ESTABLECIDOS; N) COORDINAR UN PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA, ACORDE CON LA REALIDAD DE CADA PARROQUIA RURAL Y EN ARMONÍA CON EL PLAN CANTONAL Y NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ARTICULANDO, PARA TAL EFECTO, EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL, EL GOBIERNO CENTRAL A TRAVÉS DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE, LA CIUDADANÍA Y LA POLICÍA NACIONAL; O) DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL, MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN POR MÉRITOS Y OPOSICIÓN CONSIDERANDO CRITERIOS DE INTERCULTURALIDAD Y PARIDAD DE GÉNERO; Y REMOVERLOS SIGUIENDO EL DEBIDO PROCESO. PARA EL CARGO DE SECRETARIO Y TESORERO, LA DESIGNACIÓN LA REALIZARÁ SIN NECESIDAD DE DICHS PROCESOS DE

INTERINSTITUCIONAL CON OTROS GOBIERNOS AUTÓNOMOS E INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL. 2. GESTIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA LA CONSECUCCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN BENEFICIO DE LA PARROQUIA. 3. TRABAJO PERMANENTE Y PARTICIPATIVO CON LA CIUDADANÍA DE LA PARROQUIA. 4. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES PARA ARTICULACIÓN LOCAL.

SERVICIOS SOCIALES PARA LA PARROQUIA. 2. GENERACIÓN DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES EN BENEFICIO DE LA PARROQUIA. 3. CORRECTA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL. 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA TRANSPARENTE EN LA GESTIÓN DEL GAD. 5. OBRAS DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA.

SELECCIÓN; P) EN CASO DE FUERZA MAYOR, DICTAR Y EJECUTAR MEDIDAS TRANSITORIAS, SOBRE LAS QUE GENERALMENTE SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARROQUIAL, QUE TENDRÁN UN CARÁCTER EMERGENTE, SOBRE LAS QUE DEBERÁ INFORMAR A LA ASAMBLEA Y JUNTA PARROQUIAL; Q) DELEGAR FUNCIONES Y REPRESENTACIONES A LOS VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL; R) LA APROBACIÓN, BAJO SU RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVA, DE LOS TRASPASOS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, SUPLEMENTOS Y REDUCCIONES DE CRÉDITO, EN CASOS ESPECIALES ORIGINADOS EN ASIGNACIONES EXTRAORDINARIAS O PARA FINANCIAR CASOS DE EMERGENCIA LEGALMENTE DECLARADA, MANTENIENDO LA NECESARIA RELACIÓN ENTRE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, PARA QUE DICHS TRASPASOS NO AFECTEN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS NI LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. EL PRESIDENTE O LA PRESIDENTA DEBERÁ INFORMAR A LA JUNTA PARROQUIAL SOBRE DICHS TRASPASOS Y LAS RAZONES DE LOS MISMOS; S) CONCEDER PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA EL USO EVENTUAL DE ESPACIOS PÚBLICOS, DE ACUERDO A LAS ORDENANZAS METROPOLITANAS O MUNICIPALES, Y A LAS RESOLUCIONES QUE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DICTE PARA EL EFECTO; T) SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL; U) DIRIGIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL, COORDINANDO Y CONTROLANDO EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL; V) PRESENTAR A LA JUNTA PARROQUIAL RURAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL UN INFORME ANUAL ESCRITO, PARA SU EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL SOCIAL, ACERCA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA, DESTACANDO EL CUMPLIMIENTO E IMPACTO DE SUS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES, ASÍ COMO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS APROBADAS POR LA JUNTA PARROQUIAL, Y LOS COSTOS UNITARIOS Y TOTALES QUE ELLO HUBIERA REPRESENTADO; Y, W) LAS DEMÁS QUE PREVEA LA LEY.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriPagosWeb/ConsultaDeudasFirmesImpugnadas/Consultas/consultaDeudasFirmesImpugnadas

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
RESOLUCIONES DE CONOCIMIENTO Y APROBACION DE SESIONES	APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES Y EMISION DE RESOLUCIONES

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	NO	NO APLICA
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	http://sanjacinto.gob.ec/noticia/integracion-de-los-proyectos-sociales-06-05-2023-mies/
OTROS	NO	NO APLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

DE CONFORMIDAD CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, AL SER AUTORIDAD DE ELECCIÓN POPULAR ME ENCUENTRO DENTRO DEL CATASTRO DE SUJETOS OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS A LA CIUDADANÍA, EN CALIDAD DE PRESIDENTA DEL GADPSJ HE DADO CUMPLIMIENTO A LOS ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN E INSTRUCTIVO DICTADO POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. POR LO CUAL, A CONTINUACIÓN SE DETALLA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS REALIZADO EN CALIDAD DE PRESIDENTA DEL GAD SAN JACINTO, SE RINDE CUENTA DEL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DE 2022: EL MIÉRCOLES 03 DE MAYO DE 2023, EN PRESENCIA DE 70 DIRIGENTES Y REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA PARROQUIA, PRESENTÉ LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FORMA PRESENCIAL. EN DICHO ESPACIO CIUDADANO SE PRESENTARON LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS LOGRADOS EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES QUE LA LEY Y EL CÓDIGO ME CONFIEREN.

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

LA CIUDADANÍA PARTICIPANTE EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA REALIZADA EL 03 DE MAYO DE 2023 NO GENERARON APORTES A LO PRESENTADO, POR LO CUAL SE DA POR ACEPTADA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A CONFORMIDAD.